

7 7 7 3
170509

27



SECCION TECNICA
CLASIFICACION N.º C
CLASE A4F
SUBCLAS. B

Nº 170.509

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE BOTELLA FONTANET

RESIDENCIA: ASPE (ALICANTE). - Guzman el Bueno 1

ENUNCIADO: CALZADO VULCANIZADO PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

170509



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las éñuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un calzado perfeccionado, concebido con objeto de pre-
sentar circundando al piso del mismo una banda de corcho -
aglomerado, el cual actúa como elemento decorativo y como -
medio de unión de las distintas partes constitutivas del -
calzado.

10 En tal sentido el calzado vulcanizado que se soli-
cita viene caracterizado esencialmente porque circundando -
al piso lleva incorporada una banda de corcho aglomerado -
que colabora en la unión de las distintas partes que inte-
gran el calzado, quedando los bordes de la mencionada banda
15 recubiertos durante el proceso de vulcanización por la goma
vulcanizada, de manera que dicha banda de aglomerado de cor-
cho actúa también como elemento decorativo.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
20 de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista esquemática
mostrando las distintas partes constitutivas del calzado -
estando las mismas compuestas por bandas de corcho aglomera-
do -1-, la plantilla -2-, la planta de relleno macizo -3- y
25 la suela -4-.

La figura 2ª corresponde a una vista esquemática
en alzado del proceso de vulcanizado del calzado solicitado,
observándose como en el molde -5- quedan dispuestas la suela -4-
30 la planta de relleno -3- y la plantilla -2-, incorporando -

7 9 7 3

- 4 -
170509



1971

1 sobre las mismas la banda de corcho aglomerado -1-, así co-
- mo el corte -6- del calzado, quedando referenciada con -7-
la goma vulcanizada.

5 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -
del objeto de la invención, que es como sigue:

10 En el molde -5- se situa primeramente la suela -
-4-, sobre esta la planta de relleno -3-, y entre esta últi-
ma y la plantilla -2- el corte -6- del calzado, disponiendo
se sobre las partes citadas una banda de corcho aglomerado
-1-, quedando los bordes de la mencionada banda -1- recubier-
tos durante el proceso de vulcanización por la goma vulcaniza-
da -7-, de suerte que dicha banda de aglomerado -1- actúa -
como unión de las distintas partes constitutivas del calzado,
15 y como elemento decorativo del mismo.

No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
20 derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes:

25 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos constitutivos del calzado vulcanizado que se soli-
cita se elaboran a través de un proceso simplificado, en -
cuanto a fases operativas, que es determinante de costos -
muy asequibles en general.

30 2ª.-Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción de los elementos constitutivos del calzado vulcanizado
objeto de la presente invención, que permite un acoplamien-
to rápido entre piezas, practicable por mano de obra no espe-

7073

170509

27



1 cializada , lo que se traduce en ahorros importantes de -
tiempo y energia, y

3.- Novedad funcional, determinada por presen-
tar circundando al piso del calzado, una banda de corcho -
5 aglomerado, la cual actua como elemento decorativo y como
medio de unión de las distintas partes constitutivas del -
calzado, por lo que es evidente que el Modelo solicitado ad-
quiere una utilidad practica singular por el beneficio o -
efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

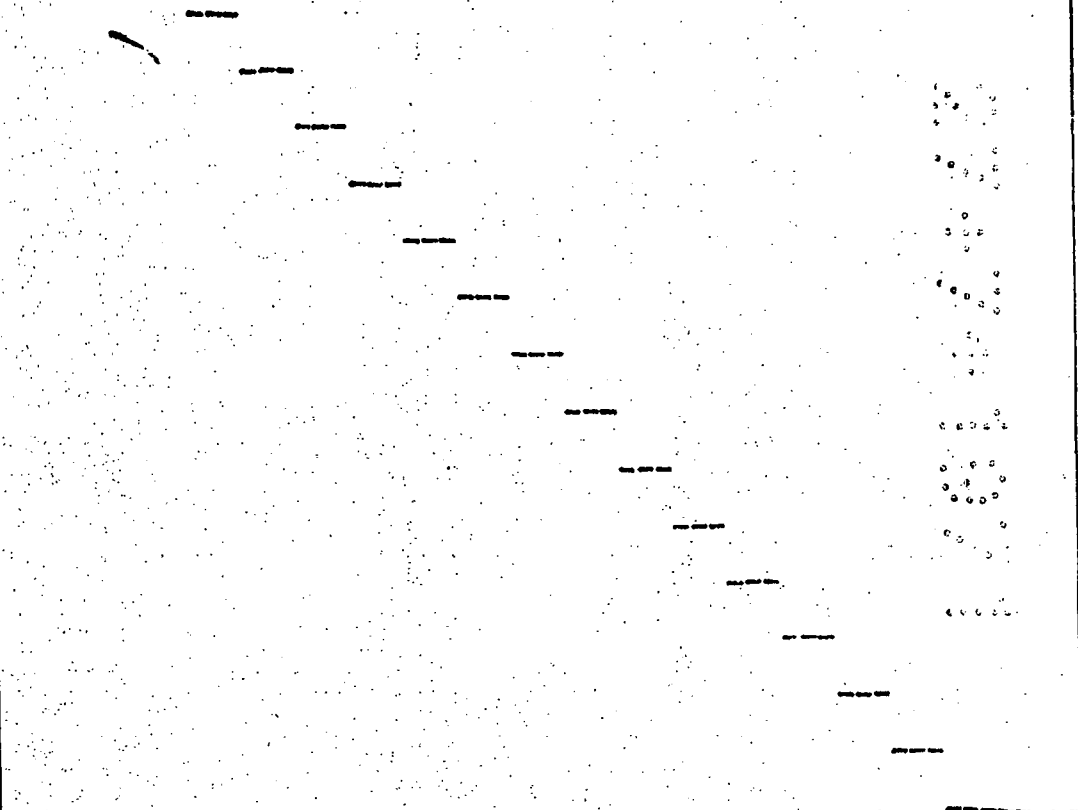
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

15

20

25

30





170509

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

7 9 7 3



170509

1

1ª.- CALZADO VULCANIZADO PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque circundando al piso lleva incorporada una banda de corcho aglomerado que colabora en la unión de las distintas partes que integran el calzado, quedando los bordes de la mencionada banda recubiertos durante el proceso de vulcanización por la goma vulcanizada, de manera que dicha banda de aglomerado de corcho actúa también como elemento decorativo.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita " CALZADO VULCANIZADO PERFECCIONADO ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 2 de julio 1,971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

18 00 00 015
21 JUL 1971

fig. 1.^a

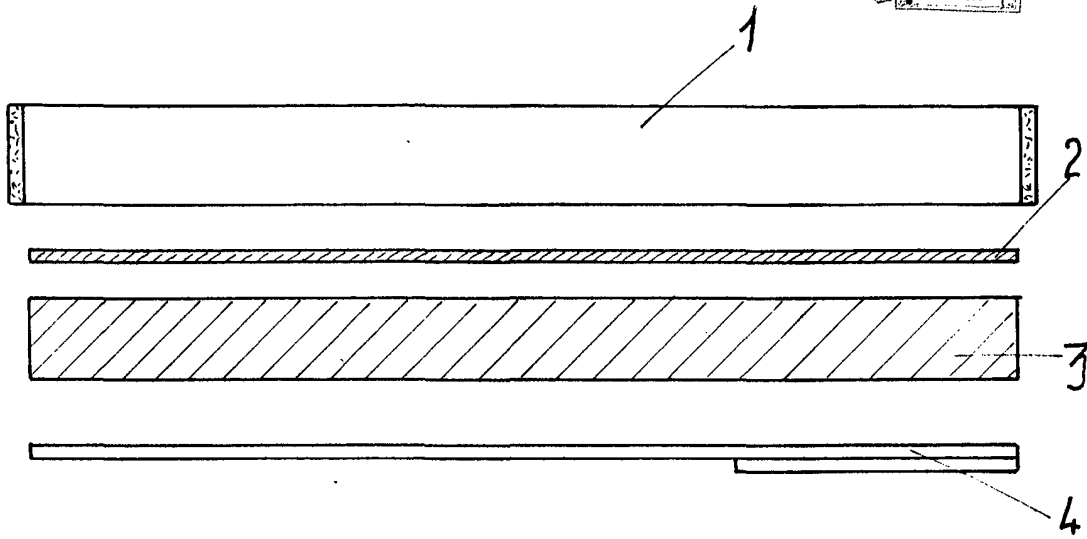
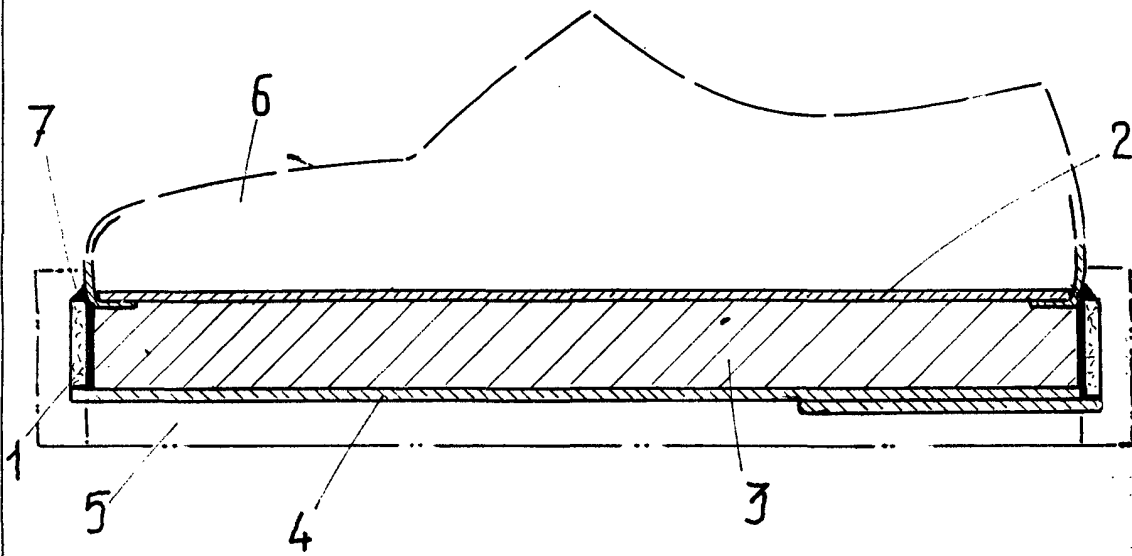


fig. 2.^a



ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de julio de 1971

BERNARDO UNGRIA

D. P.